

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24052 CUENCA

Edicto.

D. Antonio Senís Fernández, Secretario Judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil de Cuenca por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000341/2011, se ha dictado en fecha 12 de julio de 2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor FORJADOS DE CALIDAD, S.A., NIF A-16016842, con domicilio en Cuenca, calle Antonio Maura, n.º 1, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cuenca.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercera la administración concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de quince días, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y el en diario El Día de Cuenca mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Cuenca, 14 de julio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110057798-1